



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: Ex- 1375-25 ordenanza 10055-25 L.Pub. 9/25 Polideportivo Cubierto - Superficie Deportiva

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE. EX-1375-2025 D.E. Eleva EX- D-99-25. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. Polideportivo Cubierto - Provisión y colocación Superficie Deportiva.

VISTO:

Las actuaciones promovidas, con respecto al llamado a Licitación Pública N° 09-2025, para la obra "POLIDEPORTIVO CUBIERTO - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DEPORTIVA"; Y

-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, DECTO-2025-440-E-PER-INT., obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 09-2025, para la obra "POLIDEPORTIVO CUBIERTO - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE DEPORTIVA"

Que se adjuntan las constancias de las PUBLICACIONES respectivas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se procedió a la apertura, y se ha presentado:

SOLUCIONES DEPORTIVAS SA: quien cumplimenta lo solicitado, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución por la suma de \$ 1.800.000,00, y cotiza la suma total de \$ 193.500.000,00, lo que representa un 19,55%, por encima del presupuesto oficial.

Que del análisis de la misma surge, que, la oferta presentada, por la empresa, SOLUCIONES DEPORTIVAS SA, no registra incumplimiento en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que no sean subsanables por parte del oferente, por lo que se sugiere declararla admisible.

Que por todo lo analizado, y del informe producido, se aconseja adjudicar al proveedor SOLUCIONES DEPORTIVAS SA.

Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 155° de la Ley Orgánica Municipal, y art. 187° del Reglamento de Contabilidad, ante la presentación de una única oferta admisible, se debe dar intervención al Honorable Concejo Deliberante

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 29 de abril del corriente, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-988-E-PER-INT, de fecha el martes 25 de Marzo de 2025, Referencia: ADJUDICA AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACION POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Pública N° 09-2025, para la Obra "POLIDEPORTIVO CUBIERTO – PROVISION Y COLOCACION DE SUPERFICIE DEPORTIVA", EXPTE D-99-2025, que en cuyo articulado estable lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. *Declarar admisible la oferta presentada por SOLUCIONES DEPORTIVAS SA.*

ARTICULO 2°. *Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACION POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Pública N° 09-2025, para la obra "POLIDEPORTIVO CUBIERTO - PROVISION Y COLOCACION DE SUPERFICIE DEPORTIVA", al proveedor: SOLUCIONES DEPORTIVAS SA, en la suma total de s 193.500.000,00, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANDO.*

ARTÍCULO 3°. *El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110118000 - PRO. 67.51.00 - FF 110 - COD. 4.2.1.0.-*

ARTÍCULO 4°. *Regístrese, y gírese el presente expediente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y además en donde, se realizará copia completa del expediente, para la creación del ALCANCE N° 1. Cumplido, el original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.*

ARTÍCULO 5°. *Recepciona la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, crease el ALCANCE N.° 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva.*

Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N.° 1, al expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10055/25.-